

| NOMBRE REGISTRO DE ACTIVIDAD | LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES |
|--------------------------------|--|
| BASE JURÍDICA | RGPD: 6.1.e) Tratamiento realizado en interés público. Ejercicio de las competencias que en la materia ostentan las entidades locales al amparo de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo y otra normativa sectorial. |
| FINES DEL TRATAMIENTO | Recogida de datos de las personas solicitantes de licencias, autorizaciones y concesiones. Gestión y control del otorgamiento de licencias de obra, apertura o actividad y otras autorizaciones y concesiones administrativas. |
| COLECTIVO | Personas solicitantes de licencias, autorizaciones, concesiones. |
| CATEGORÍAS DE DATOS | Nombre y apellidos, dirección, teléfono, DNI/NIF, imagen, firma. Datos de información comercial. Datos de circunstancias sociales. Datos económicos, financieros y de seguros. |
| CATEGORÍA DE DESTINATARIOS | Órganos de la Comunidad Foral. Entidades o personas que presten un servicio al Ayuntamiento que implique el tratamiento de datos. En estos casos el acceso se realizará sobre la base de un contrato que incluirá todas las garantías de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del Reglamento General de Protección de Datos. |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | No existen. |
| PLAZO SUPRESIÓN | Se conservan mientras se mantenga la finalidad y de acuerdo con la normativa de aplicación (Ley Foral de Archivos y Documentos y Orden Foral 51/2016, de 14 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales) |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD | En el ámbito de la Administración Electrónica las medidas implantadas son las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |

| | |
|----------------------------|--|
| | <p>Otros ámbitos: Medidas de seguridad para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos:</p> <ul style="list-style-type: none">Control de acceso.Identificación y autenticación.Gestión de soportes.Gestión de incidencias y brechas de seguridad.Funciones y obligaciones de las personas usuariasCopias de seguridad.Seguridad en las telecomunicaciones. |
| ENTIDAD RESPONSABLE | AYUNTAMIENTO DE BETELU |